



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
Avenida 6ª No. 10-82 Edificio Banco de Bogotá - piso 7º - oficina 708. TELEFONO 5716834

NOTIFICACION POR ESTADO DE AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2021

ESTADO ORAL N° 017 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021

N°	RADICADO DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	AUTO QUE SE NOTIFICA
1.	540013333006-2014-01188-00	EJECUTIVO	HILDA MARIA CABRALES DE MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P.	REQUERIR a la Contadora Delegada para EL Tribunal Administrativo de Norte de Santander y los Juzgados Administrativos de esta ciudad, a efectos de que dentro del término de diez (10) siguientes a la comunicación de esta decisión, proceda a efectuar la liquidación del crédito en la forma ordenada en el mandamiento de pago.
2.	540013333006-2017-00305-00	EJECUTIVO	ISAÍAS GUTIERREZ PUENTES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUYENTES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia de fecha 11 de marzo de 2021, mediante la cual resolvió CONFIRMAR la providencia del 3 de mayo de 2019, providencia mediante la cual este despacho judicial, ordenó seguir adelante con la ejecución.REQUERIR a la Contadora Delegada para EL Tribunal Administrativo de Norte de Santander y los Juzgados Administrativos de esta ciudad, a

					efectos de que dentro del término de diez (10) siguientes a la comunicación de esta decisión, proceda a efectuar la liquidación del crédito en la forma ordenada en el mandamiento de pago y con base en el cual se ordenó seguir adelante la ejecución en Audiencia Inicial.
3.	540013333006-2018-00046-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ELIAS MORA MORA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	NEGAR la solicitud de medida cautelar presentada por la parte demandante, consistente en decretar la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo demandado. En firme, córrase traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, en la forma prevista por el artículo 201A, adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, por el término de tres (3) días.
4.	540013333006-2018-00066-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN JOSE GALVIS RODRIGUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	Auto aplaza audiencia a solicitud de la parte demandada. ORDENA que por Secretaría se reitere el Oficio No. 19 del 8 de febrero de 2021. Fija como nueva fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas, el día 16 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.
5.	540013333006-2019-00008-00	EJECUTIVO	ELSI VILLAMIZAR Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	CORRASE TRASLADO de las excepciones propuestas por el apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL al extremo ejecutante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer en trámite del presente proceso. REPONER la decisión adoptada por medio de Auto proferido el día 05 de agosto de 2020 por este Despacho Judicial. ORDENAR el EMBARGO de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de

					ahorros o cualquier otro título bancario o financiero posea el NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL en los siguientes establecimientos bancarios: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., CITYBANK COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO HSBC DE COLOMBIA, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y BANCO SUDAMERIS BANK DE COLOMBIA. LIMITAR el embargo decretado hasta completar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS (\$175.117.080).
6.	540013333006-2019-00095-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO CAÑAS MORENO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA SU CORRECCIÓN, SO PENA DE RECHAZO.
7.	540013333006-2019-00101-00	NULIDAD	EVELIO ANTONIO PRADA RODRÍGUEZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA SU CORRECCIÓN, SO PENA DE RECHAZO.
8.	540013333006-2019-00211-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	DISPROMEDICOS S.A.S	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA SU CORRECCIÓN, SO PENA DE RECHAZO

		DERECHO			
9.	540013333006-2021-00057-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CARLOS JESÚS GAMBOA GÓMEZ – JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO QUINTA ORIENTAL	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECHAZAR la demanda incoada por CARLOS JESÚS GAMBOA GÓMEZ – JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO QUINTA ORIENTAL.

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 20 DE ABRIL DE 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m). El anterior estado se desfija hoy, 20 DE ABRIL DE 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m)



**ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
SECRETARIA**